DIRECCION GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES A CARGO DEL ESTADO

Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria

ACTA SIMPLE DE ADJUDICACION

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 16 dieciséis (16) días del mes de diciembre, del año dos mil veinte (2020), en horario de las 3:00 pm se recibieron las ofertas que figuran debajo con la finalidad de participar en el procedimiento por Compra Menor de referencia núm. DGJP-DAF-CM-2020-0018, llevado a cabo para la adquisición de ***"Suministro de Ferretería y Pintura." dirigido a Mipymes.***

RESULTA: Que la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones convocó en fecha 14 de Diciembre del 2020 a las 3:00 pm, a los proveedores interesados en participar en el procedimiento de Compra Menor núm. DGJP-DAF-CM-2020-0018, llevado a cabo para la compra de ***Suministro de Ferretería y Pintura." dirigido a Mipymes.***

RESULTA: Que, en consonancia con lo establecido en la Ley, La Dirección General de Jubilaciones y Pensiones procedió a invitar todos los oferentes inscritos en la actividad comercial correspondiente a través del Portal Transaccional, para que presenten ofertas en el procedimiento anteriormente descrito y también procedió a invitar de manera directa a las empresas: Inversiones Inogar, SRL, Ramc International SRL, Emjhomy Servicios, SRL, O.B. Impresos SRL.

RESULTA: Que en fecha Dieciséis (16) de diciembre de 2020, fueron abiertas las ofertas, según los siguientes detalles: Ramc International, SRL, Caribbean O&R Enterprises, SRL, Maroctac Comercial, SRL y Tonos Colores SRL.

RESULTA: Que la oferta de Tonos y Colores SRL, no fue considerada admitida por no ser una empresa Mipyme.

Ramc International, SRL, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) núm. 430-06194-8, la cual presentó una oferta por el monto de **RD$ 645,010.42.**

Caribbean O&R, Enterprises, SRL provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) núm.1-30-93883-2, la cual presentó una oferta por el monto **RD$ 374,290.10.**

Marotac Comercial, SRL, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) núm.1-30-630016-1, la cual presentó una oferta por el monto **RD$ 756,580.62**

CONSIDERANDO: Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, expresa que el objetivo de las compras menores es *"(...) realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley".*

CONSIDERANDO: Que, por su parte, en el numeral *04.01 Recepción, Apertura de Ofertas y Adjudicación* del Manual de Procedimiento de Compras Menores, establece que *"La Dirección Administrativa Financiera o su equivalente proceden a la Adjudicación de la*

Oferta que más convenga a los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertado" (Subrayado nuestro).

CONSIDERANDO: Que, en la ficha técnica del proceso, se estableció como criterio de adjudicación, que la misma se haría por artículos a favor de la propuesta más conveniente tomando en cuenta la calidad, el precio y las demás condiciones establecidas en dicho documento.

Resulta: Que algunos de los artículos, aunque presentan menor precio, no pudieron, ser adjudicados a la Empresa Ramc International, SRL, porque la misma, no cuenta con los códigos 39101604, 23232001, 40142009.

Resulta: Que los Ítems No.50, 77, 84,86,38,12,28,27,25,72,73,74,82,13,81, no fueron adjudicados por no cumplir con las especificaciones técnicas de la evaluación realizada por el Área Administrativa.

CONSIDERANDO: Que luego de ser evaluadas las muestras por el Departamento Administrativo, se determinó que las oferta que cumplen con todos los criterios establecidos en el documento de condiciones y especificaciones técnicas son **Ramc International, SRL, Caribbean O&R, Enterprises, SRL, Marotac Comercial, S.A.,**

En atención a lo antes expuesto, y las facultades de la normativa vigente, la presente acta

RESUELVE:

ÚNICO: PROCEDER con la adjudicación de los artículos que presenta mejor precio a las ofertas presentadas por las siguientes empresas, según detalle: **Ramc International, SRL, RD$53,221.54, Caribbean O&R, Enterprises SRL, RD$292,805.20, Marotac Comercial, SRL RD$305,271.90, para un total a Adjudicar de *RD$651,298.64 (Seiscientos cincuenta y un mil doscientos noventa y ocho pesos con 64/100).***

Lic. Fausto de la Rosa
Encargado de Compras y Contrataciones

Lic. José Manuel Abreu
Director Administrativo Financiero